

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CAPPELLETTI, MARCELO, legajo N° 39251, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 02/12/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art. 6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

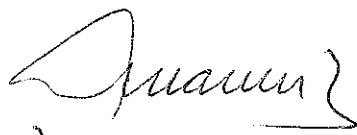
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CAPPELLETTI, MARCELO, legajo N° 39251, de la carrera LICENCIATURA EN GESTION DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS, quien curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 02/12/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art. 6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

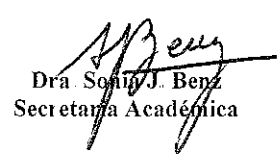
R E S O L U C I O N N°

161

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica